

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 13 OCT. 2020

Ref. 2019-00471.

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 35 a 39 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por COVINOC S.A. a MARIO ALBERTO BERNAL PARRA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
021 hoy 13 OCT 2020	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

RF.

